



# UNIVERSIDAD ESTADAL DE BOLIVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 06 29 DE ABRIL, 2015

En la ciudad de Guaranda a los veinte y nueve días del mes de abril de dos mil quince, siendo las 09h55 se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión extraordinaria sexta, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán**, Rector; quien preside la sesión; **Dra. Aracely Lucio**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Lic. Rocío Núñez**, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Ing. Vinicio Montalvo**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Dr. Carlos Domínguez**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Lic. Elena Valdivieso**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Sr. Manuel Chimbolema**, Representante Estudiantil; **Lic. Jhonny Camacho**, Representante de los Empleados; **Ing. Marco Arellano**, Representante de los Graduados; **Dr. Gonzalo Noboa**, Procurador; actúa como Secretaria General la **Dra. Angélica Gaibor Becerra** y como Prosecretaria **Lic. Rosita Álvarez Bonilla**.

**AUSENTES:** **Ing. Marco Lara**, Vicerrector Administrativo- Financiero y **Ab. Rolando Núñez**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas

Se constata el quórum el mismo que está constituido legalmente.

Se da lectura al orden del día:

1. Constatación del quórum y lectura del orden del día;
2. Conocimiento, análisis y aprobación de la firma del convenio entre la Universidad Estatal de Bolívar y FUNDECOM (Fundación para el desarrollo de Competencias).

El señor Rector pone a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado.

#### **SEGUNDO PUNTO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTADAL DE BOLÍVAR Y FUNDECOM (FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS).**

**Dr. Ulices Barragán:** Explica que FUNDECOM es una empresa de capacitación continua, que con la firma del Convenio la Universidad tendría ingresos económicos. Indica que esta empresa necesita el aval de la Universidad Estatal de Bolívar para poder realizar esta capacitación. Invita a que revisen los documentos de respaldo de la empresa.

**Dr. Carlos Domínguez:** Pregunta su es que con la firma del convenio habría ingresos o egresos para la Universidad. Manifiesta que está bien que se realicen este tipo de convenios pues se ha perdido muchas oportunidades y que aplaude esta iniciativa y que no se necesita ni siquiera dar una lectura al convenio pues es algo que viene en beneficio de la Institución.

**Lic. Elena Valdivieso:** Sugiere que se revise el nombramiento de la Directiva de FUNDECOM pues dice que sólo es para dos años y ya han fenecido en funciones el señor que está firmando el convenio.



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Ulices Barragán: Manifiesta que FUNDECOM es una empresa muy importante además de que indica que estas capacitaciones son muy importantes para la Universidad.

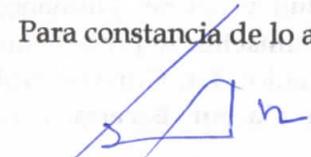
RCU - 04 - 2015 - 0023

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

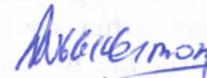
**RESUELVE: "AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO ENTRE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS (FUNDECOM) Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, PREVIA LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES; Y, CONCEDER EL AVAL INSTITUCIONAL."**

Siendo las 11H00, se da por terminada la sesión.

Para constancia de lo actuado, firman:

  
**DR. ULICES BARRAGAN V.**  
**PRESIDENTE**



  
**DRA. ANGÉLICA GAIBOR B.**  
**SECRETARIA GENERAL (E)**



AGB/RAB